

## Sólo ocho presidentes

La última elección presidencial de la FIFA fue en junio de 1998 cuando Joseph S. Blatter (Suiza) asumió el mandato conferido, 24 años después el João Havelange (Brasil). En sus 94 años de existencia, la FIFA ha tenido sólo ocho presidentes. En varios periodos, hubo vacantes ocasionadas por fallecimientos. En tales ocasiones, miembros decanos asumieron el cargo hasta la celebración del siguiente Congreso.

### Los ocho elecciones fueron como sigue:

- **Robert Guérin** (Francia), *23 de mayo de 1904 en París (Francia)*. La elección se llevó a cabo dos días después de que la FIFA había sido fundada en París por siete asociaciones nacionales - Francia, Bélgica, Dinamarca, Países Bajos, España (Madrid FC), Suecia y Suiza el 21 de mayo de 1904.
- **Daniel Burley Woolfall** (Inglaterra), *elegido en junio de 190 en Berna (Suiza)*, murió en el curso del mandato en 1918. Interino: Carl Anton Hirschmann (Países Bajos, Secretario Honorario de la FIFA).
- **Jules Rimet** (Francia), *elegido en 1920*, primero provisionalmente *en Antwerp (Bélgica)*, confirmado por escrito el 1º de marzo de 1921.
- **Rodolphe Seeldrayers** (Bélgica), *elegido el 21 de junio de 1954 en Berna (Suiza)*, falleció en mandato en octubre de 1955. Interino: Arthur Drewry (Inglaterra).
- **Arthur Drewry** (Inglaterra), *elegido el 9 de junio de 1956 en Lisboa (Portugal)*, falleció en mandato el 25 de marzo de 1961. Interino: Ernst B. Thommen (Suiza).
- **Sir Stanley Rous** (Inglaterra), *elegido el 28 de septiembre de 1961 en Londres (Inglaterra)*.
- **Dr. João Havelange** (Brasil), *elegido el 11 de junio de 1974 en Francfort (RF de Alemania)*.
- **Joseph S. Blatter** (Suiza), *elegido el 8 de junio de 1998 en París (Francia)*.

Conforme a la tradición (hasta 2002), después del Congreso, el presidente que abandona el cargo continúa desempeñando sus funciones durante la Copa Mundial y posteriormente el presidente electo asume el mandato. Hoy en día, el mandato del Presidente comienza al término del Congreso en el que se ha elegido al Presidente.

## Disposiciones estatutarias

Considerando la importancia de la posición, los Estatutos de la FIFA tratan a fondo las obligaciones y derechos del Presidente.

En primer lugar, el Presidente representa legalmente a la Federación (art. 32, § 1). Sus responsabilidades principales son:

- (a) la ejecución de las decisiones del Congreso y del Comité Ejecutivo por parte de la secretaría general;

- (b) la supervisión del trabajo de la secretaría general;
- (c) las relaciones entre la FIFA y las confederaciones, miembros, autoridades políticas y organizaciones internacionales (art. 32, § 2).

Y, en art. 32, § 3, el Presidente tiene el derecho exclusivo de proponer la contratación o la destitución del Secretario General. Además, "El Presidente preside el Congreso, las reuniones de los Comités Ejecutivo y de Urgencia, así como de aquellas comisiones de las que ha sido nombrado presidente" (art. 32, § 4) y "... tiene un voto ordinario en el Comité Ejecutivo, que es decisivo en caso de igualdad de votos" (art. 32, § 5). "Si el Presidente está ausente o no está disponible, el vicepresidente con más años de servicio disponible ejercerá sus funciones" (art. 32, § 6). Las funciones directivas del Presidente se subrayan igualmente en el art. 30 § 1 y 2, los cuales estipulan que

- "El Comité Ejecutivo está formado por 24 miembros: 1 Presidente, elegido por el Congreso, 8 vicepresidentes, y 15 miembros, elegidos por las confederaciones y las asociaciones".
- "El Congreso elige al Presidente para un mandato de cuatro años n el año posterior a una Copa Mundial de la FIFA. El mandato comienza al término del Congreso en el que se ha elegido al Presidente, quien puede ser reelegido".

## Elección del presidente

En cuanto al art. 24, § 1 y 2, "Sólo los miembros pueden proponer candidatos al cargo de presidente. Los miembros deben notificar a la secretaría general de la FIFA el nombre del candidato a la presidencia de la FIFA al menos dos meses antes de la fecha de apertura del Congreso.

La secretaría general notifica a los miembros los nombres de los candidatos propuestos al menos un mes antes de la fecha de apertura del Congreso".

## Votación

El voto para las elecciones se hará mediante escrutinio secreto (art. 27, §1). El procedimiento de votación está reglamentado en el art. 27, § 3: "Para la elección del Presidente, se precisan las dos terceras partes de los votos emitidos en la primera vuelta. Para la segunda y las posibles vueltas necesarias, es suficiente la mayoría absoluta de los votos emitidos. Si hay más de dos candidatos, se elimina después de cada votación a quien obtiene el menor número de votos, continuando hasta que no haya más que dos candidatos".

## Derecho de voto

Solamente los miembros con derecho de voto pueden participar en la elección presidencial. Se aplican los criterios siguientes (art. 23, § 1):

- Cada miembro dispone de un voto en el Congreso, y está representado por sus delegados. Solo podrá votar uno de los miembros presentes. No se permite el voto por poderes o por carta.

- Además, conforme al art. 15 § 1(a), el Congreso puede excluir a un miembro si incumple sus obligaciones financieras con la FIFA.

Se privará de su derecho de voto en el Congreso a los miembros que no participen en al menos dos competiciones de la FIFA durante cuatro años consecutivos, hasta que no cumplan con sus obligaciones a este respecto (art. 14, § 4).

## Otras disposiciones

- “Si el Presidente cesa definitivamente o está impedido para ejercer sus funciones oficiales, el vicepresidente con más años de servicio le representará hasta el Congreso siguiente. Este Congreso elegirá, si es necesario, a un nuevo Presidente (art. 30, § 6).

**El Presidente preside el Congreso en conformidad con el Reglamento del Congreso (art. 23, § 5).**